



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA TRIGÉSIMA TERCERA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ  
DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL  
DÍA 08 DE AGOSTO DEL 2023.

RESOLUCIÓN No. RES/SECT/33/2023

VISTO, para dar cumplimiento a la **Resolución de Aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación al Recurso de Revisión No. 0382/2023** derivado de la **Solicitud de Información No. 020058723000254**, solicitada por parte de la **Dirección de Seguridad Pública Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali**.

ANTECEDENTES

1. En fecha 07 de agosto de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. DSPM/CJ/14994/2023, por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación al Recurso de Revisión No. 0382/2023** derivado de la **Solicitud de Información No. 020058723000254**.

Por tal motivo, en fecha 07 de agosto de 2023 se convoca a la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del 2023 del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, misma que fue celebrada en fecha 08 de agosto de 2023, en la cual, se requiere al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Mazochiuam Arvayo Durán**, a efecto de que exponga, razone, funde y motive su solicitud.

En uso de la voz dentro del **PUNTO CUARTO** del Orden del día, el Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Mazochiuam Arvayo Durán**, manifestó:

*"Con la venia de los presentes, procedo a exponer que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37, 39, 44 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y numeral 44 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, derivado de la responsabilidad que tienen los Sujetos Obligados de hacer Pública la Información que tengan en su posesión con excepción de la que tenga el carácter de confidencial, prevaleciendo siempre el principio de máxima publicidad en los casos aplicables, o declarar su inexistencia cuando así sea, hago de su conocimiento que derivado de la solicitud de información con número de folio 020058723000254, en la que se solicita lo siguiente:*



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA TRIGÉSIMA TERCERA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ  
DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL  
DÍA 08 DE AGOSTO DEL 2023.

1. *Plan y estrategias de desfogue de tráfico vehicular que se aplicará debido a la obra que se realizará en el cruce denominado vuelta inglesa de Boulevard Carranza y Lázaro Cárdenas con plano y fecha de inicio y fecha de término.*
2. *Cuántas unidades de tránsito se van a dedicar y el horario en el cual van a estar presentes para que no se cree un caos vial en esta zona.*
3. *Solicito que la presente solicitud sea contestada por la dirección de tránsito.*
4. *Nombre del servidor público y teléfono para quejas y llamadas de emergencia debido al congestionamiento que se derive de dicha obra de preferencia que sea de la dirección de tránsito. (Sic)*

*Por lo anterior, en fecha 04 de agosto del presente año, previa solicitud de información por este enlace a la Comandancia Tránsito Municipal de esta corporación, por ser el área competente que en su caso debe poseer, generar o administrar tales datos, remitió respuesta a la misma, haciendo de conocimiento que respecto a los incisos 1) y 2), no se cuenta con información, ya que aún no hay fecha estimada para la realización de la obra en mención.*

*Cabe señalar que ya anteriormente, derivado de la solicitud de información con número de folio 020058723000213, del cual derivó el Recurso de Revisión No. 299/2013, ya se decretó la inexistencia de la información, respuesta en la que se actualiza nuevamente dicho supuesto, lo que se hace de conocimiento para todos los efectos a que haya lugar.*

*Por lo que se solicita a este Comité, se declare la inexistencia de la información solicitada en los puntos 1 y 2 de la solicitud." (Sic)*

CONSIDERANDOS

I.- Competencia.

El Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con los artículos 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los sujetos obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.

II.- Fundamentación.

a) De las facultades del Comité de Transparencia:



GOBIERNO  
DE MEXICALI



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**RESOLUCIÓN DE LA TRIGÉSIMA TERCERA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ  
DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL  
DÍA 08 DE AGOSTO DEL 2023.**

***Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.***

**Artículo 54.-** Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

II.- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados.

**g) De la Inexistencia de Información:**

***Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.***

**Artículo 131.-** Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

II.- Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;

**Artículo 132.-** La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

***Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.***

**Artículo 191.-** En los casos en los que, conforme a sus atribuciones, la información solicitada no se encontrare en los archivos de los Sujetos Obligados, el Comité analizará el caso y tomará las medidas para localizar la información; debiendo expedir una resolución, de manera fundada y motivada, que confirme la inexistencia del documento, la cual deberá ser notificada al solicitante.

***Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.***

**Artículo 126.-** En el caso de que la información solicitada fuera inexistente, el Enlace de Transparencia o en su caso la Unidad de Transparencia lo comunicará de inmediato al Comité, lo que deberá realizarse dentro de los primeros tres días contados a partir de la formulación de la solicitud.

Para los efectos de lo anterior se deberán aportar los elementos suficientes para acreditar la inexistencia de la información solicitada, demostrándose que se procedió a la búsqueda exhaustiva de la información, debiéndose indicar en todo caso las circunstancias de modo, tiempo y lugar.



GOBIERNO  
DE MEXICALI



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA TRIGÉSIMA TERCERA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ  
DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL  
DÍA 08 DE AGOSTO DEL 2023.

III.- Motivación.

En relación al PUNTO CUARTO: Es procedente se declare la Inexistencia de la Información por lo que hace a la información relativa al Plan y estrategias de desfogue de tráfico vehicular que se aplicará debido a la obra que se realizará en el cruce denominado vuelta inglesa de Boulevard Carranza y Lázaro Cárdenas con plano y fecha de inicio y fecha de término, así como a cuántas unidades de tránsito se van a dedicar y el horario en el cual van a estar presentes para que no se cree un caos vial en esta zona, lo anterior en virtud de que mediante oficio No. DSPM/CJ/14994/2023, la Comandancia de Tránsito Municipal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, determina la inexistencia de dicha información, señalando que el área de Tránsito de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, al momento no cuenta con esa información ya que aún no hay fecha estimada para la realización de la obra del Puente Lázaro Cárdenas y Boulevard Carranza, por lo que dicha información no se encuentra en los archivos físicos ni digitales de dicha dependencia. Por lo anterior, resulta fundada y motivada la Declaración de Inexistencia de la Información relativa al Plan y estrategias de desfogue de tráfico vehicular que se aplicará debido a la obra que se realizará en el cruce denominado vuelta inglesa de Boulevard Carranza y Lázaro Cárdenas con plano y fecha de inicio y fecha de término, así como a cuántas unidades de tránsito se van a dedicar y el horario en el cual van a estar presentes para que no se cree un caos vial en esta zona, para dar contestación al Recurso de Revisión No. 0382/2023 derivado de la Solicitud de Información No. 020058723000254, solicitada por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

No habiendo otro asunto más que tratar, este Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California:

RESUELVE

ÚNICO.- En relación al PUNTO CUARTO del Orden del día, se CONFIRMA la Declaración de Inexistencia de la Información relativa al Plan y estrategias de desfogue de tráfico vehicular que se aplicará debido a la obra que se realizará en el cruce denominado vuelta inglesa de Boulevard Carranza y Lázaro Cárdenas con plano y fecha de inicio y fecha de término, así como a cuántas unidades de tránsito se van a dedicar y el horario en el cual van a estar presentes para que no se cree un caos vial en esta zona, para dar contestación al Recurso de Revisión No. 0382/2023 derivado de la Solicitud de Información No. 020058723000254, solicitada por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

Así lo resolvieron los integrantes de este Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, por unanimidad de votos, **Daniella Alejandra López Gastélum**, Presidenta del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, **David Asahel Zavala Peñuelas**, Suplente de la Coordinadora de Directores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California y **Ricardo**



GOBIERNO  
DE MEXICALI



*"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"*

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**RESOLUCIÓN DE LA TRIGÉSIMA TERCERA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ  
DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL  
DÍA 08 DE AGOSTO DEL 2023.**

Ledesma Ochoa, Subdirector de Gobierno del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, quienes firman al calce y al margen la presente resolución para constancia y fe.

**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**Daniella Alejandra López Gastélum**  
Presidenta del Comité de Transparencia  
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

**David Asahel Zavala Peñuelas**  
Suplente de la Coordinadora de Directores  
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

**Ricardo Ledesma Ochoa**  
Subdirector de Gobierno  
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

La presente foja forma parte de la Resolución de la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del 2023 del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, celebrada en fecha 08 de agosto de 2023.